



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Prestación de
Atención en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

BASES

CONCURSO DE PERSONAL C.A.S DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES
EN EL AIRSHP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO N° 27
DE LA LEY N° 31538

PUENTE PIEDRA

2023

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto establecer las disposiciones para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de registros vacantes creados en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N°31538 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el ejercicio Presupuestal 2023, según detalle:

N° DE PROCESO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA USUARIA	PUESTO	VACANTE
01-2023	Departamento de Diagnostico de Imágenes	MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA	01
02-2023	Departamento de Medicina	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	01
03-2023	Departamento de Medicina	MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	01
04-2023	Departamento de Pediatría	MÉDICO PEDIATRA	03
05-2023	Departamento de Cirugía	MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	03
06-2023	Departamento de Cirugía	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	01
07-2023	Departamento de Cirugía	MEDICO ESPECIALISTA OFTALMOLOGO	01
08-2023	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA	01
09-2023	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGICA CLINICA	01





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de la Mujer y
Región de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco L. Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;
- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 30057, Ley que establece el acceso a deportistas de Alto nivel a la Administración Pública;
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad;
- ✓ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2019-DE;
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401;
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1367, artículo 5° que modifica los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N° 1057;
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública. 9. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2022-PCM;
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 -PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE, que formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados;
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";
- ✓ Decreto Legislativo N°1246 que aprueba diversas medidas de simplificación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

10-2023	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	02
11-2023	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	MEDICO ESPECIALISTA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	01
12-2023	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	BIOLOGO	01
13-2023	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	TECNICO/A EN LABORATORIO	01
14-2023	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	TECNOLOGO MÉDICO EN LABORATORIO	02
15-2023	Unidad de Servicios Generales	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	01
16-2023	Unidad de Servicios Generales	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	01
17-2023	Departamento de Enfermería	ENFERMERO/A	05
18-2023	Departamento de Enfermería	TECNICO/A EN ENFERMERIA	03
19-2023	Departamento de Odontoestomatología	ODONTOPEDIATRA	01
20-2023	Departamento de Odontoestomatología	CIRUJANO BUCAL Y MAXILO FACIAL	01
21-2023	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	ENFERMERA CON CAPACITACIÓN EN EPIDEMIOLOGIA	01





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

administrativa;

- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228- MINSA/2017/0GRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud" y modificatorias;
- ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, y del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de dicho decreto legislativo ;
- ✓ Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538";
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

3. AREAS USUARIAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

- DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES
- DEPARTAMENTO DE MEDICINA
- DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
- DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
- DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
- DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

4. PUESTOS A CONVOCARSE

- MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA
- MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
- MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA
- MÉDICO PEDIATRA
- MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL
- MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA
- MEDICO ESPECIALISTA OFTALMOLOGO
- MÉDICO ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA
- MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGICA CLINICA



- MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
- MEDICO ESPECIALISTA EN EMERGENCIA Y DESASTRES
- BIOLOGO/A
- TÉCNICO/A EN LABORATORIO
- CONDUCTOR/A DE AMBULANCIA
- TECNOLOGO/A MÉDICO EN LABORATORIO
- TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
- ENFERMERO/A
- TECNICO/A EN ENFERMERIA
- ODONTOPEDIATRA
- CIRUJANO BUCAL Y MAXILO FACIAL
- ENFERMERA CON CAPACITACIÓN EN EPIDEMIOLOGIA

5. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	Prestará servicios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
Duración del contrato	03 meses, sujeto a renovación en el presente año fiscal
Contraprestación mensual	Se consigna la remuneración de los perfiles de puestos en el punto N° 11
Otras condiciones esenciales	Trabajo de modalidad presencial, salvo orden de los jefes y de acuerdo a norma legal vigente...

6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA: Publicación del Proceso en el Portal WEB Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz: https://www.hcllh.gob.pe/	Del 12 de mayo al 25 de mayo del 2023	Unidad de Personal del HCLLH
Portal Talento Perú: www.servir.gob.pe/talento-peru/	Del 12 de mayo al 25 de mayo del 2023	Unidad de Personal del HCLLH





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Presidencia y
Desarrollo Social

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<u>PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN:</u> La presentación se realizará en forma presencial Av. Miguel Grau N° 191 "La alameda" Puente Piedra - UNIDAD DE PERSONAL (TERCER PISO) En el horario de 08:00 a.m. hasta 01:00 p.m.	08 y 09 de junio del 2023	Comité del concurso N° 01-2023
<u>ABSOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN:</u> A través del Portal WEB Institucional https://www.hcllh.gob.pe/ Cada postulante deberá verificar la absolución de su recurso presentado en el Portal WEB.	09 de junio del 2023	Comité del concurso N° 01-2023
<u>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:</u> Suscripción y Registro del Contrato Lugar: en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en forma presencial Av. Miguel Grau N° 191 "La alameda" Puente Piedra - OFICINA DE UNIDAD DE PERSONAL (TERCER PISO).	13 de junio del 2023	Unidad Personal de del HCLLH

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

7.1 Los factores de evaluación constan de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

- Comprende la revisión de los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- La evaluación curricular está a cargo del Comité de Selección en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deben estar registrado ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; o en su defecto, legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente. Esta disposición también aplica para los estudios secundarios y/o técnicos.
- Para el caso de acreditación con documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

7.2

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MINIMO
Evaluación curricular	40%	40	35
Entrevista Personal	60%	60	38



<u>RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:</u> Presentación del Curriculum Vitae y los Anexos, en forma presencial en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Av. Miguel Grau N° 191 "La alameda" Puente Piedra - UNIDAD DE UNIDAD DE PERSONAL (TERCER PISO), entre las 8:00 am a 1:00 pm y 2:00pm a 4:00pm, detallando lo siguiente en sobre cerrado A4 manila: • Nombres y Apellidos, • N° de DNI, • Número del Proceso/ Convocatoria que participa, • Cargo al que participa. Lo señalado en el presente punto, deberá ser entregado en forma legible, y tal cual las indicaciones del punto N° 09. NOTA: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.	26 de mayo y 29 de mayo del 2023	Unidad de Personal del HCLLH
Evaluación Curricular	29, 30 y 31 de mayo del 2023	Comité del concurso N° 01-2023
Publicación de resultados de la Etapa Evaluación Curricular: En el Portal WEB Institucional: https://www.hcllh.gob.pe/	02 de junio del 2023	Comité del concurso N° 01-2023
<u>ETAPA DE ENTREVISTA:</u> Lugar: Sede Administrativa del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Dirección: Av. Miguel Grau N° 191 "La alameda" Puente Piedra	05, 06 y 07 de junio del 2023	Comité del concurso N° 01-2023
<u>RESULTADOS FINALES:</u> Publicación de resultados finales: En el Portal WEB Institucional : https://www.hcllh.gob.pe/	08 de junio	Comité del concurso N° 01-2023





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

NOTA: Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido; el puntaje total aprobatorio será de 73 puntos mínimos.

El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación curricular y Entrevista Personal.

7.3 DE LAS BONIFICACIONES:

De conformidad con la normatividad vigente, se otorga una bonificación adicional al puntaje final en los siguientes supuestos:

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la ley N° 29976, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

c) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674 se otorgara una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen record o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata que establezcan record o marca Bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos



Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

La bonificación se otorgará siempre que el participante haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en el Puntaje de Entrevista Personal.

Para tales efectos, el/la postulante deberá indicar en el Anexo, su condición de Discapacidad, Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel. Los cuáles serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Discapacidad con copia simple del carne de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS, su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en el Anexo.

7.4 DESCRIPCIÓN DE LAS CALIFICACIONES:

CALIFICACIÓN	DETALLE
APTO	Todo postulante que cumple con los requisitos requeridos para puesto.
NO APTO	Todo postulante que no cumple con los requisitos mínimos requeridos para el puesto.
DESCALIFICADO	Todo postulante que no coloca sus datos correctamente en los anexos.
NO ADMITIDO	Todo postulante que se presenta en más de dos Procesos y/o presente sus anexos a un comité que no corresponda.

8. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a) El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las evaluaciones llevadas a cabo.
4. Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesorio.

b) El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los casos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

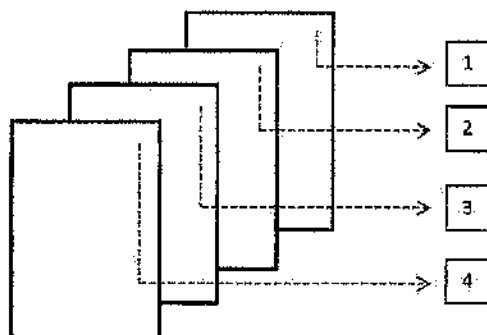
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Por asuntos institucionales no previstos.
4. Otras razones debidamente justificadas.

El Comité de Selección podrá disponer de manera justificada y pública la postergación del proceso de selección, en los medios de comunicación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. La reanudación de la etapa seguirá siendo dirigida por el Comité de selección que efectuó la postergación.

9. BASES GENERALES DEL CONCURSO

9.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Curriculum Vitae y ANEXOS.- Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS.
- b) El postulante deberá descargar el formato ANEXOS del portal web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- c) Imprimir, llenar (en computadora o con letra imprenta de manera legible) sin borrones ni enmendaduras, firmar, foliar y deberá ser presentado por Mesa de Partes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. De lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO.
- d) El Curriculum Vitae y los formatos del Anexo, deben ser presentados debidamente foliados y firmados (rúbrica o visado) en cada una de las hojas (de atrás hacia adelante). De lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO.



- e) El formato de **Anexos**, deberán ser llenados en su totalidad (según lo requerido en el perfil). Así mismo debe consignar el número del Proceso al que postula; de omitirlo el postulante será considerado **NO APTO**.
- f) El plazo para la presentación del Curriculum Vitae y los **Anexos** en forma presencial en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Av. Miguel Grau N° 191 "La alameda", Puente Piedra - UNIDAD DE PERSONAL (TERCER PISO), entre las 8:00am a 1:00 pm y 2:00pm a 4:00pm, cerrará el día indicado en el cronograma de la convocatoria. Por ningún motivo serán considerados los Curriculum Vitae y Anexos que ingresen

extemporáneamente.

- g) No serán considerados para la siguiente etapa los postulantes que hayan presentado los **Anexos** sin precisar su experiencia laboral y/o profesional, el nombre de la entidad, cargo desempeñado, tiempo (días, meses y años) y funciones realizadas, quedando automáticamente **DESCALIFICADO**.
- h) La presentación del **Anexo** de forma incompleta, quedará **DESCALIFICADO**.
- i) La estructura del formato de los **Anexos** no serán modificados, solo permitirán adicionar filas en la formación académica y experiencia laboral.
- j) Los postulantes solo podrán participar en un solo proceso CAS de presentarse a más de un Proceso serán **DESCALIFICADOS** en todos ellos.
- k) El personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, será en iguales condiciones con los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

9.2. DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

Los Anexos debidamente foliado de atrás hacia adelante, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en la parte inferior derecha.

Los Anexos deben presentarse dentro de un sobre manila A4, colocando en la parte exterior el rotulo:

SEÑORES:
COMITE DEL CONCURSO C.A.S. N° 01-2023
APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:
NUMERO DEL PROCESO AL QUE PARTICIPA:
PUESTO AL QUE PARTICIPA:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en los **Anexos**, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignan tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34° Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

CONTENIDO:

- El contenido del currículum vitae debe consignar todos los documentos de los **Anexos**.
- El currículum vitae debe ser documentado (fotocopia simple de requerir anverso y reverso), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.
- El currículum vitae debe ser presentado FOLIADO (01, 02, 03, sucesivamente) desde la última página hasta la primera, de manera correlativa y consecutiva, en la parte superior derecha, en cada una de las hojas; no se foliará el reverso de las hojas ya foliadas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Gerencia
de Recursos
Humanos

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser ACREDITADOS ÚNICAMENTE con copias simples de Títulos, Diplomas, Constancias de Estudios realizados, asimismo, para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, Contratos, Ordenes de Servicio con su respectivo.
- Los Recibos por Honorarios Profesionales (EMITIDOS POR LAS ÁREAS COMPETENTES RR.HH Y LOGISTICA), Resoluciones o similar por designación, deberán indicar el inicio y termino, así como el cese del mismo; documentación diferente a la anteriormente señalada no serán consideradas para el cálculo del tiempo de la Experiencia Laboral.
- El postulante que no presente el curriculum vitae documentado en la fecha establecida en el cronograma del proceso CAS será considerado NO APTO.

10. CONSIDERACIONES DEL CONCURSO

10.1 LIMITACIONES

- a) No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b) Es aplicable al personal bajo el régimen CAS, la prohibición de doble percepción de ingresos establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingreso mensuales que se establezca en las normas pertinentes.
- c) La presentación de documentos con enmendaduras, o falsos o adulterados, así como la falsedad en las declaraciones juradas durante el proceso de selección y posteriores a este, será causal de anulación de la participación en la convocatoria o resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

10.2 OTROS

En caso de empate en el puntaje final será el postulante con mayor calificación en la etapa de Entrevista Personal, el que cubrirá la plaza vacante.

De mantenerse el empate, se seleccionará a el /la candidata/o que tenga mayor experiencia (en número de años) en cargos similares al puesto requerido, en caso tener la misma cantidad de años de experiencia en cargos similares se tomará en cuenta los cursos de especialización relacionados al perfil del puesto.

10.3 VERIFICACIÓN POSTERIOR

Toda documentación e información presentada y declarada por el/la postulante ganador/a que firmó Contrato, está sujeta a verificación posterior. Si se comprueba que no brindó información y documentación fidedigna, será sometido a Proceso Administrativo Disciplinario con eventual sanción correspondiente. De igual forma, si luego de la verificación posterior, se comprueba que el/la postulante declarado/a ganador/a que firmó Contrato no cumple con los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto y/o en las Bases del presente Proceso de Selección CAS, la Unidad de Personal RESOLVERÁ el Contrato, siendo pasible de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondiera.



